

Circular Aclaratoria Nro: 01	LICITACIÓN PÚBLICA NRO 06/2019
------------------------------	--------------------------------

Lugar y Fecha:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de agosto de 2019.
Organismo Contratante:	Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo:	Licitación Pública	Nro: 06	Ejercicio: 2019
Clase:	De Etapa Única Nacional		
Modalidad:	Sin Modalidad		
Expediente Nro:	EX-2019-16130226- -APN-SGGF#IOSFA		
Rubro Comercial:	Mantenimiento y reparación de edificios		
Objeto de la contratación:	Servicio de Reposición Diaria de Medicamentos del Manual Farmacéutico para su comercialización en las Farmacias Propias de IOSFA		

### ACTO DE APERTURA

Lugar y Dirección	Fecha y Horario
Paso 551 – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones - Planta Baja (C1031ABK) C.A.B.A.	22 de agosto de 2019 – 10:00 Hs

### DESCRIPCIÓN

En respuesta a consultas realizadas por interesados, se emite la presente Circular Aclaratoria.

**Consulta N° 01: Formulario "Sírvese cotizar": necesitamos más precisiones de cómo completar la información solicitada en hoja nro. 2, ya que asumimos que en la hoja nro.1 se deben informar los descuentos en porcentaje sobre PVP, por ejemplo:**

- Garantía de oferta: ¿a qué se refiere, a su valor o a su identificación?
- Descuentos: ya están informados en la hoja 1.
- Aclaraciones: ¿Qué se debe aclarar?
- Forma de Pago: En el art.47 del pliego único de bases y condiciones generales indica que son 30 días hábiles administrativos como así también en el art. 21 del pliego de bases y condiciones particulares. ¿Qué se debe completar?

#### **Respuesta N° 01:**

- Deberá consignar en número el importe de la garantía a presentar
- Es el formato estándar del Formulario Sírvese Cotizar. Deberá hacer un guión que representará que no corresponde esa información en ese campo.
- Si desea realizar en forma resumida alguna aclaración respecto a las cláusulas que rigen en la contratación de referencia.
- Deberá completar con la leyenda "Según Pliego".

**Consulta N° 02: Garantía de mantenimiento de la oferta: entendemos que esta debe estar integrada a la presentación por un valor de \$ 22.825.000, en cuanto a:**

- De ser integrada con un seguro de caución ¿por qué plazo se deberá emitir?
- Garantía de cumplimiento del contrato (art. 37 del pliego único de bases y condiciones generales) como la Garantía de impugnación (art. 32 del pliego único de bases y condiciones generales) ¿deberán ser presentados cuando se produzca la adjudicación del contrato reemplazando la Garantía de mantenimiento de la oferta?, de no ser así informarlo.

**Respuesta N° 02:**

a). Todas las formas de garantías constituidas como garantía mantenimiento de oferta previstas en el Artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán cubrir el plazo de mantenimiento de oferta expresado en el artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, que es de sesenta (60) días corridos, renovable en forma automática, salvo que el oferente manifieste en forma expresa su voluntad de no renovar.

b). **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** se constituye al momento de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida la correspondiente Orden de Compra.

**Garantía de Impugnación:** se encuentra expresado cómo y cuando la constituye en el artículo 31 y 32 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

**Garantía de Mantenimiento de Oferta:** pierde su efecto al momento de resolverse el Procedimiento.

**Consulta N° 03: Seguro de mala praxis:**

a) ¿Corresponde su presentación teniendo en cuenta que no hay relación profesional-paciente?

b) De corresponder su presentación ¿por qué monto correspondería?

**Respuesta N° 03:**

a). Corresponde su presentación.

b). Corresponde a la Responsabilidad Civil cubierta para el profesional Director Técnico del Establecimiento por el monto determinado a criterio de la empresa oferente.

scc
265



MY Int OSCAR EDUARDO FRITZ  
Subgte Bs. Patr Comp y Contrat - IOSFA